

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00005-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, OCTUBRE VEINTISIETE (27) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por NESTLE DE COLOMBIA S.A contra CARLOS EROSHI EMURA y MARIA CRISTINA FORERO, informándole que se recibió informe de gestión de secuestre aportando el acta de entrega del inmueble desembargado. Guardó silencio respecto del requerimiento de rendición de cuentas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00005-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, VEINTINUEVE (29) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por NESTLE DE COLOMBIA S.A contra CARLOS EROSHI EMURA y MARIA CRISTINA FORERO.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y documentos a que hace mención el despacho:

ORDENA:

1°. AGREGAR al proceso el informe de gestión y acta de entrega allegada por el secuestre, documentos que se ponen en conocimiento de las partes.

2°. REQUIERESE al señor secuestre para que dentro del término de cinco (5) días presente cuentas de su administración, tal y como se le solicito mediante oficio JICM-340. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; el presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 92 del 02/11/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2e0db0e05c3ad7cb88d62df55d4cadff26dca7179d46be64b066c43fd006835

Documento generado en 29/10/2021 05:45:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>